



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Pasa

Los Labradores el que se diere Providencia para  
que se limpiaren las Caveras y los Partidones por  
el Impedimento q. tenían las Aguas para su  
Curso y mejor riego de las tierras, lo que entendido  
por esta Ciudad Acordo, que por la Direccion de  
dho S.<sup>no</sup> se proceda desde luego ala enunciadada  
Limpia, y para q. se libere el gasto, se paxe el Co  
rrespondiente Oficio ala Junta de Propios  
Se hizo presente en este Cavildo ser repetidas las  
quejas que an dado los Diputados y Personero de  
Comun sobre la grande Injusticia q. se haze de  
Verindario en la Contribucion de la Pasa que se le  
a Repartido, pues los mas de los verinos no teniendo  
para el Consumo de sus Abexios se ven precisado  
a comprarla a exoroso precio para cumplir con el  
Reparto, y previniendose por las ordenes de los ha  
de Satisfacer la arroba a veinte y quatro mar  
y tres por Legua de Conduccion, y q. la Persona enca  
gada para su pago no satisfaca dho tres mar.  
Conduccion, y consideramos esta Ciudad no ser  
q. el Publico padezca semejante vexacion = Ac  
se represente al S.<sup>no</sup> Intend.<sup>te</sup> se Exercito de  
lencia para q. en vista de lo Relacionado se sirba  
la Corresp.<sup>te</sup> prompta Providencia Protes  
tando

